



**AMPLIA NOMINA DE SELECCIÓN
DEFINITIVA DEL CONCURSO N° 01
TEMPORADA 2010 DEL SISTEMA DE
INCENTIVOS PARA LA
SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE
LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO,
FIJADA POR RESOLUCIÓN EXENTA
N°1804 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2010**

SANTIAGO, 109 DIC 2010

N° 2044 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en la Ley N° 20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; D.S N° 59 de Agosto de 2010, ambos del Ministerio de Agricultura, que fija el Reglamento de Ejecución de la Ley N° 20.412 de 2010, lo dispuesto en la Ley N° 20.407, Ley de presupuesto del Sector Público para el año 2010, que estableció la partida presupuestaria institucional con el objeto ejecutar el Programa Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; lo dispuesto en el D.S N° 77 del 10 de Junio de 2010 del Ministerio de Agricultura, que aprueba la Tabla Anual de Costos en prácticas o labores de las actividades del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios para la temporada 2010, y los Planes de Manejos presentados por los siguientes interesados(as) al concurso N° 01 de la temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 1804 del 08 de noviembre de 2010.

CONSIDERANDO

1. Que en virtud de un aumento del presupuesto de transferencia, es posible ampliar la nómina de seleccionados definitivos del Concurso N° 01 de la temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago;

RESUELVO:

1. Ampliar la nómina de selección definitiva del Concurso N° 01 de la temporada 2010 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, quedando constituida por los siguientes postulantes:



2010

Listado de Postulantes Seleccionados Concurso N° 1 temporada Año

Folio	Calidad Productor	Nombre Productor	Comuna	Puntaje
18904011	PEQUEÑO	EL MOLLE LTDA.	MELIPILLA	1198
18904010	PEQUEÑO	FOUCAUT SANTA MARIA ELIZABETH CAROL	MELIPILLA	1038
18901007	PEQUEÑO	AGRICOLA LOS ALAMERADOS LTDA	MARIA PINTO	1010
18901002	PEQUEÑO	OVALLE UNDURRAGA SAMUEL RAMON	CURACAVI	888
18904005	MEDIANO	AGRICOLA RUIZ Y GALLO LTDA.	EL MONTE	845
18901001	MEDIANO	CORREA TORRETTI MATIAS	MELIPILLA	786
18901010	MEDIANO	SUCESION PEDRO VALENZUELA BENAVENTE	CURACAVI	750
18901000	MEDIANO	SUCESION ALFREDO VIVIANO CARTOSIO	TALAGANTE	738
18901008	PEQUEÑO	INES VALENZUELA Y COMPANIA	CURACAVI	736
18901009	MEDIANO	AGRICOLA LOS RULOS LTDA	MARIA PINTO	716
18901003	MEDIANO	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	MELIPILLA	710
18901004	MEDIANO	VALENZUELA BENAVENTE MARIA INES	CURACAVI	703
18904001	MEDIANO	SEGUEL PEREZ LUIS ALBERTO	MELIPILLA	632
18904009	MEDIANO	FERNANDEZ CORREA TERESITA DEL NIÑO	MELIPILLA	630
12700003	PEQUEÑO	MURRA READ FRANCISCO MURRA	MELIPILLA	626
18904007	MEDIANO	ROMANINI ALBERTI EDUARDO SEVERO	MELIPILLA	624
18901006	MEDIANO	EDWARDS GUZMAN MARTA DEL ROSARIO	MELIPILLA	622
18904004	MEDIANO	RUIZ RODRIGUEZ LORENZO FRANCISCO	PADRE HURTADO	618
18904006	PEQUEÑA	CORREA OLGUIN NUVIA DE LAS NIEVES	MELIPILLA	609
18904000	MEDIANO	SEGUEL PEREZ LUIS ALBERTO	MELIPILLA	609
18904008	MEDIANO	PAUL EBRAZURIZ JOSE ANDRES	MELIPILLA	600
18901005	MEDIANO	HURTADO ZANARTU HERNAN LUIS	MARIA PINTO	596
18904002	MEDIANO	EACHEVERRIA GALAZ CARLOS ENRIQUE	MELIPILLA	548
18904003	MEDIANO	RUIZ CRESPO BERNABE	EL MONTE	509
12700000	PEQUEÑO	MANZANO GATICA CLARA EUGENIA	SAN PEDRO	406
12700004	PEQUEÑO	ECHAZARRETA INIGUEZ MARIA LUCRECIA	MELIPILLA	366
12700001	PEQUEÑO	RAMIREZ CID OCTAVIO ASTERIO ROLA	MELIPILLA	267



El beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del SAG respectivo, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación del beneficiario(a) y su obligación de cumplir con la ejecución del Plan de Manejo seleccionado o bien ser objeto de la sanción contemplada en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

2. Publíquese en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE


SHAIRA SEPULVEDA ACEVEDO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO



MGP/MFF/NGP

Distribución:

- Dirección Regional SAG
- Encargado/a RNR Regional
- Encargado/a SIRSD-S Regional
- Administración y Finanzas Regional
- Depto Jurídico Regional
- División de R.N.R.
- Oficina de Partes
- Comunicación y Prensa Nivel Central